

**CONCURSO PUBLICO
 CONTRATACION TEMPORAL
 PERSONAL INVESTIGADOR**



**Universidad
 Zaragoza**

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN
 CON EL ORDEN DE PRELACIÓN
 DE CANDIDATOS Y LA
 PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

Nº PROCEDIMIENTO	P01/2017-164	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	--------------	----------------------	---

CATEGORÍA	N2 – Doctor Colaborador Junior	F. CONVOCATORIA	15 septiembre 2017
DEPARTAMENTO	Geografía y ordenación del Territorio		
CENTRO	Facultad de Filosofía y Letras		

De conformidad con lo actuado por esta Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, se publica el orden de prelación de los candidatos y la propuesta de nombramiento.

Orden de prelación de los candidatos ⁽¹⁾

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Dhais Peña Angulo	26059352F	IDÓNEO (Base 6.6)

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

PROPUESTA DE NO PROVISIÓN

(declara desierta la provisión, base 6.1.) por:

Se propone para la contratación al/los candidato/s:
 D./Dª Dhais Peña Angulo

Esta publicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos, especialmente a los previstos en el Art. 8 de las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por Resolución de 27 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 46, de 7 de marzo de 2012), en el que se establece un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación contra la propuesta de la Comisión. Si tal reclamación se presenta en lugar distinto a los registros de la Universidad, el reclamante debe enviar copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es indicando "Reclamación procedimiento de urgencia"

Al mismo tiempo, la presente se eleva al Sr. Rector Magnífico, a los efectos de lo dispuesto en los apartados 6.5 y 6.7 de las Bases Generales.

En Zaragoza, 5 de Oct de 2017

El Presidente:

El Secretario:

Fdo.:

Fdo.:

(1) Añádanse más hojas si son necesarias, numerándolas y firmadas por el Presidente y Secretario.



Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/573848f1ca933a2b9e47ad677b8a3150>